El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,748——MONTEVIDEO, MARTES 14 DE JULIO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES.—San Buenaventura, Dr.

Sale el Sol.....................á las 7 hs. y 6 ms.
Se pone........................á las 4 id. y 54 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO DE 1835.

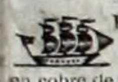
CRECIENTE,—el 3 á las 10 y 47 m. de la mañ
LLENA,—el 10 á las 2 y 41 m. de id.
MENGUANTE,—el 17 á la 11 y 53 m. de id.
NUEVA,—el 25 á la 1 y 11 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

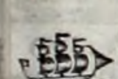
SE VENDE.



El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

SE VENDE



EL Bergantin frances "Fhaeton" de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela: para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reynaud, ó á su consignatario D. Andres Cavaillon calle de San Francisco N. 56. jn. 8

AVISO.



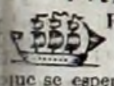
SALDRA con destino a San Maló la nueva y muy velera Barca francesa "Fauvette" de porte de 269 toneladas, del 20 al 25 del entrante Julio. Los que quieran ir de pasage o cargar para aquel destino veanse con su consignatario D. A. Cavaillon, calle de S. Francisco N. 85.

PARA
EL RIO JANEIRO



SALDRA el 15 del entrante Julio el Bergantin sardo "Ipocrita" admite una tercera parte de carga á flete y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran tratar para una ú otra cosa, veanse con su capitan en casa del Cónsul de Cerdeña. jun. 23

PARA BALTIMORE.



El nuevo y muy velero bergantin americano ODESSA, de porte de 191 toneladas, forrado y clavado en cobre, que se espera aqui de Buenos Ayres dentro de 12 dias; podra admitir flete a precios acomodados. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir a casa de

DANIEL GOWLAND y Ca.,
jul *Calle del Muelle.*

SE VENDE.



La Goleta "A el y Adelaida," construida en Maldonado de las mejores maderas, de porte de cerca de 20 toneladas: esta en provista de amarras de fierro y demas aparejos; el que la quiera comprar vease con su dueño [illegible] Aguilar. julio, 10. 3—p.

SE VENDE,



Una casa sita en la calle de San Luis No. 191, edificada en terreno de 50 varas de fondo; tiene 6 piezas y algibe, tasada en 27[illegible]: para tratar ocurran a la casa No. 96, en la calle de San Sebastian. jun 27 3p

AVISO.

EN el almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza mayor, se desean comprar de uno a tres negros sanos y sin vicios: quien tuviere alguno para vender ocurra a dicho almacen que hallara con quien tratar. jul 3

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Julio 3 de 1835.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones hasta el dia 17 del corriente, por la mitad de los derechos de importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y Maldonado, por el término de un año; en virtud de la facultad que las HH. CC. han otorgado al Gobierno por la ley de 11 de Junio de 1834.—Las propuestas se entregarán cerradas por los mismos proponentes en la Secretaría de este Despacho a la una de la tarde del espresado dia; a cuya hora se abriran a presencia de los interesados; en inteligencia de que, despues de darse principio a ese acto, no se admitira ninguna otra propuesta.

MINISTERIO DE GUERRA
DE FRANCIA.
AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Mueile de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse basta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO,
DEL INSPETOR GENERAL de la INSTRUCION PUBLICA.

LA escuela de niñas por cuenta del Estado se traslada de donde estaba, á la casa conocida por la Aduana vieja, se avisa á todos los padres de familia para que desde el Lunes 13 del corriente manden á el sus hijas si tienen á bien; del mismo modo que se abrio en la casa que se deja. julio 10

AVISO,

POR ausentarse su dueño del pais, vende una escelente car etilla y tres mulas; el que la quiera comprar puede ocurir a la calle de Sn. Miguel en la esquina de Chapela, N.° 32 que hallara con quien tratar. julio, 10. 3 p.

AVISO

SE vende el CAFE DEL FUERTE: la persona que se interese en su compra, véase con su dueño que vive en dicho establecimiento. j 11

AMA DE LECHE,

EN la calle de San Sebastian No. 120, casa del Sr. D. Manuel Villagran, se necesita una de poco tiempo de parida. julio 11 3p

AVISO DEL CONSULADO ANSEATICO.

LAS repetidas peticiones que se han hecho á este Consulado para mandar venir de Alemania familias labradoras y artesanos de todas clases, han dado lugar á formarse una Sociedad en esta capital con el fin de llenar los deseos del público, quedando al cargo de este Consulado la direccion de esta empresa.

El abajo firmado, Consul, invita por tanto, con aprobacion del Superior Gobierno, a los propietarios, hacendados, artistas y artesanos á dirijirse á este Consulado para imponerse de las condiciones, bajo las cuales la Sociedad está dispuesta a contratar cualesquier numero de labradores, artistas artesanos que se pidiesen, en la inteligencia que la Sociedad cuidara que vengan solamente individuos laboriosos y de buenas costumbres y que este consulado, en la parte que le corresponda, hara cumplir rigorosamente los Contratos á que se sugetaren los emigrados. Montevideo, 13 de Junio de 1835.—

Jorge P. E. Tornquist.

AVISO

Se vende una parda de todo servicio el que la necesite vease con la ama en la calle de Santiago núm. 13. jl.—2.

AVISO.

EN la calle de San Sebastian No. 98 ó 99, se vende una criada jóven y de buen servicio, en la cantidad de dos cientos diez patacones. julio 9 3p

AVISO INTERESANTE
A LOS SRES. DE BUEN GUSTO.

SE hallan de venta en la casa de los SS. Davison Leland y Ca. frente a las bobedas, plantas de naranjos de 4 a 6 años procedentes de semilla del Rio de Janeiro, y Dalias. ——— Se pueden ver en dicha casa, para tratar ócurrase al Escritorio de Dn Francisco Moldes y Ca. calle de Sn. Miguel N.° 109. julio, 7. 3 p.

AVISO A LOS VIRUELENTOS,

EN la casa de Dn. Teodoro Jaquet boticario, calle de Sn. Pedro N.° 166, cerca del teatro, se prepara el Cloruro de Sodium, como para sacar el mal olor que dan los enfermos de viruela y purificar el aire; medio que puede ser de mucha útilidad para impedir la propagacion de este terrible azote. julio 7. 3, p.

AVISO.
A LOS GOLOSOS.

SE vende en el almacen del Sr. Queiros, calle del Muelle No. 99, dulce en tarros a precios equitativos, de frutas del pais, en tarros grandes y chicos. jun 19 3p

SE ALQUILAN

2 almacenes grandes y una barraca frente al edificio denominado Hospital del Rey La persona que los necesite puede ocurrir a la casa del finado Melo, que encontrará con quien tratar. j 27

EN LA CALLE DE S. JOAQUIN

No. 117, a espaldas de la Matriz, se vende una tienda de zapatería: los SS. que gusten comprarla en la misma casa hallaran con quien tratar. julio 3—3p

AVISO.

SE vende una criada [negra] jóven y sin vicios, sabe lavar, planchar, coser y cocinar, con perfeccion: la persona que se interese por ella, puede verse con su ama que vive en la calle de S. Gabriel No. 6, con la que se arreglará sobre el precio. julio 6 3c

SE VENDE

UN negro de edad de 18 a 20 años: es sano y dispuesto para toda clase de trabajo. La persona que quiera comprarlo ocurra a la casa del finado Melo, que encontrara con quien tratar. j 22

SE VENDE.

LA casa del finado Dn. José Antonio Fernandez Presbitero, que esta tasada en 3533$ 7 rs.: se vende por su Albacea el Dr. Dn. Bonifacio Redruello, para cumplir las mandas, q' se avisa al publico. julio, 10. 3. p.

CARBON DE PIEDRA.

HAI de venta abordo de la Barca inglesa "Lavinia," de 20 a 30 toneladas—ocurrase a casa de los consignatarios

RENNIE MACFARLANE y Ca.
Calle del Porton N.° 83.

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victorino ó el inconstante corregido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjoturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocolate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

INTERESANTE
A LOS SALADORES DE CARNE.

PARA conservar las sustancias animales de la corrupcion, hay varios medios conocidos, y el mas perfecto es por el método de Mr. Appt; pero este tiene el inconveniente de ser muy costoso. Por el método de la sal comun, el resultado es muy imperfecto, respecto que las carnes degeneran perdiendo el gusto, jugo, olor y color natural. Lo importante es pues, que se puedan conservar las carnes frescas sin que resulten las dichas a teraciones a toda temperatura, y por mucho tiempo, sin las precauciones y costos de Mr. Appt. Al efecto, pues, propongo un líquido conservador y sano, cuyo precio de este que contenga un barril de medida, será 3$, y creo podrán infundirse, segun calculo aproximado, de 8 a 12 arrobas de carne: al mismo tiempo daré la instruccion metódica de su aplicacion. ☞Calle de San Benito No. 32, contiguo al escritorio de D. Pablo Duplessis. j 11

INTERESANTE Y
UTILISIMO.

CALLE del Porton, en la tienda de los SS. Serna y Gomez, hay de venta unos pocos "Salva-vidas," invencion moderna y utilísima. Ellos consisten en una faja ó ceñidor de goma elástica, arreglada de modo que, sin que incomode absolutamente nada, se coloca por debajo de los brazos, cuando hay que pasar algun rio ó arroyo, en cualquier lance, en fin, en que haya peligro de ahogarse; por un tubito que tiene delante, se sopla y se llena de aire de modo que es enteramente imposible irse á fondo, con este preservativo. Tiene ademas la ventaja que puede llevarse en la faltiquera sin que abulte mas que un pañuelo regular, y se dan por un precio mui moderado. Los estancieros ó militares que viajan á menudo por la campaña, tienen en esta invencion un preservativo seguro contra los continuos riesgos de ahogarse, que á cada paso encuentran en su transito. jul, 13

AVISO.

D. PASCAL, limpiador de paños y géneros de seda, tiene el honor de avisar al público que se dignа honrarlo con su confianza, el mayor esmero en entregar con toda limpieza y aseo los objetos a él remitidos. ☞Su establecimiento calle del Muelle No. 85, junto a la chocolatería del Sr. Cabot. julio 6 3p

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs., a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id. de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

HAY DE VENTA.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores á 10 patacones el cajon de mil cigarros

AVISO INTESANTISIMO.

HAY de venta en la herrería de D. Jrsé Merino calle de San Luis No 93, una porcion de fierro aparente para centros de ruedas, buxes y exes de carretas a 4$ 4 rs el quintal julio 3—3p

SE VENDE,

UN carro ingles con guarniciones todo completo y nuevo. El que quiera comprarlo se puede ver en la calle de S. Fernando en el corralon bien conocido por la bota colorada. jul 3

ESTERIOR,

PORTUGAL.

Discurso de la Reina Da. Da. Maria II al cerrarse la ultima sesion de las Cortes.

DIGNOS PARES DEL REINO.

Sres. Diputados de la nacion Portuguesa.

Es sumamente doloroso recordaros que un infausto acontecimiento ha venido hace poco á enlutar de nuevo mi corazon y nuestra Patria, privandonos de un Principe Magnanimo, que modelo de todas las virtudes, en todo correspondia al alto concepto con que lo distinguió mi augusto Padre de honrosa memoria.

Apesar empero de mi tan profunda, como reciente pena, hoy que es llegado el término de la sesion del presente año, despues de tantos y tan graves negocios que han sido remitidos á vuestra consideracion, yo os debi por un grande esfuerzo para venir á tener personalmente la satisfaccion de congratularos por las pruebas que habeis dado de desvelos en consolidar el trono Constitucional adoptando medidas de la mas saludable y trascendente utilidad.

Las deliberaciones que me habeis propuesto, ya sobre los principios que se consideraron necesarios para egecutar en todo el Reino la novisima Reforma de la Justicia, ya sobre la moneda decimal de que deben tenerse importantes resultados, ya sobre la nueva forma del impuesto de los diezmos y demas anecsos, ya en fin respecto de otros objetos dignos de vuestras atenciones son otros tantos documentos de vuesrta ilustracion y amor de la Patria.

Debo todavia mencionar con particularidad no solo la Ley de indemnizaciones, en que supisteis combinar la justicia de cada uno con la paz y seguridad de todos, sino tambien la medida Capital de la venta de los bienes nacionales, que fertil en vastos intereses, abriendo las primeras fuentes de la riqueza, cimentando las instituciones que producen tan copiosos frutos, serian ellos bastantes para eternizar la famosa época de la restauracion de estos Reinos.

Merecen no menos mi especial reconocimiento las autorizaciones confiadas á mi Gobierno para realizar importantes mejoras: la demora de la organizacion judicial y administrativa, las coligaciones entre leyes antiguas y modernas, y los conflictos de las autoridades de la creacion y de la carta, no podian dejar de ser gravemente nocivos al crédito de los principios Constitucionales y al bien de mis pueblos.

No éra posible que en algunos meses se remodiasen males de años y de siglos empero vosotros, apreciando en vuestra sabiduria las dificultades de esta situacion, autorizasteis al gobierno con poderes y medios para proceder al catastro del Reyno, abrir y facilitar las comunicaciones interiores, perfeccionar la instruccion pública, dividir el territorio, y establecer en fin la administracion bajo sus diversas consideraciones.

Espero que no será frustrada vuestra confianza, y que antes de mucho tiempo, verificados considerables beneficios de la Carta, el Pueblo Portugues practicamente ha de reconocer que nuestra ley fundamental no es una simple teoría.

Por la funestisima ocasion que todos deploramos, algunos hombres iludidos ó inquietos tentaron bajo apariencias de celo, perturbar la tranquilidad de esta capital; empero la rectitud del espiritu público hizo casi innecesaria la interferencia de la autoridad para que el buen órden fuese inmediatamente restablecido

Todo este Reino y posesiones ultramarinas se hallan en tranquilidad, y tengo razon para creer que se aproxima el dichoso tiempo en que todos mis subditos desvanecidas las ilusiones del espiritu de partido, tendrán por única divisa la monarquia de la Carta, y se mostrarán en todo merecedores de la jenerosidad, y de los extremos del inmortal libertador. Continua nuestra perfecta inteligencia y armonia con los gobiernos de las naciones amigas y aliadas, y seré asidua en hacer practicar las diligencias que fueren propias del decoro nacional á restablecer las convenientes relaciones con todos los Estados, y principalmente con aquellos donde puedan derivarse mayores ventajas comerciales.

Señores Diputados de la Nacion Portuguesa.

La multiplicidad de los negocios no permitió que examinaseis el presupuesto del presente año; continuan por eso en pleno vigor en la forma de la carta Constitucional, articulo 173, los actuales tributos, y estad ciertos de que mi gobierno, en los límites de sus atribuciones, empleará todo el cuidado en aumentar los ingresos y disminuir los gastos del Estado.

Nuestro crédito en las plazas nacionales y extrangeras se halla en elevado grado de prosperidad, segun era de esperar asi de la buena fé con que respetamos todas las ligitimas consideraciones y derechos como de la ingenuidad con que tratamos de poner en eficacia nuestros abultados recursos.

Dignos Pares del Reino y SS. Diputados de la Nacion Portuguesa.

Regresando á vuestras ocupaciones ordinarias, decid á los pueblos que de mi propia voz oisteis estas verdades; instruidles con vuestro ejemplo en la fiel obediencia á las leyes, y en la debida veneracion á las autoridades, inspiradles todo el horror á la licencia y anarquia, fatal enemiga de la libertad é infalible precursora de la ruina de los Estados; comunicandoles los frutos de vuestra sabiduría y patriotismo, y reflexion ad de cerca sobre todas las necesidades y conveniencias públicas y locales, para que en tiempo oportuno, reasumiendo vuestras altas funciones, coopereis con vuestras luces y experiencia al complemento de la grande óbra de la restauracion Portuguesa Así tendreis las vendiciones de la generacion presente y venidera.

Está cerrada la sesion del año 1835.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LORENZO J. PEREZ.

En la ciudad de Montevideo á 9 de Julio de 1835: Abierta la sesion con los SS. Senadores Perez, Vice-Presidente, Aguilar, Barreiro, Zuñiga, Garcia [D. Salvador], Alvarez, y Garcia (D. Solano), con aviso de no poder asistir los SS. Anaya y Pereyra: leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de una nota del Sr. Presidente de la H. Camara de RR., de fecha de ayer, en la que participa haber aprobado aquella Cámara en sesion de 7 del corriente el proyecto de decreto, y la minuta de comunicacion que le remitió el Senado sobre el modo en que serán admitidos los buques españoles en nuestros puertos. Se mandó archivar; y se dió cuenta tambien de la comunicacion que aqui se inserta.

"La Cámara de Representanttes, ha aprobado, en sesion de ayer, las alteraciones hechas por el H. Senado, en el Presupuesto general de gastos á ecepcion de la rebaja en el sueldo del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, que ha resuelto sostener tal cual antes lo habia sancionado. Lo que se participa al Sr. Presidente de dicha Honorable Camara á los fines designados en la Constitucion.

Siendo este el único asunto que se hallaba pendiente en la C. de RR. no tiene por su parte inconveniente en que concluida que sea su sancion se proceda á la clausura de las sesiones del Cuerpo Legislativo.—Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.—Montevideo, Julio 9 de 1835.—*Francisco A. Vidal*, Presidente.—*Miguel Antonio Berro*, Secretario.—Sr. Presidente de la Camara de Senadores.

Leida esta nota el Sr. Vice-Presidente indicó que se hacia necesario resolviese el Senado si habia de convocarse la H. A. G., ó si se conformaba sobre tablas con que el oficial mayor del Ministerio de Hacienda disfrutase la dotacion de dos mil pesos, en cuyo caso era escusada la reunion de aquella.

El Sr. *Alvarez* dijo: En virtud de que esto punto ha sido discutido en el Senado antes de ahora, me parece que podemos tomarlo en consideracion en el acto, sin necesidad de que pase á comision. Estoy informado que ha habido una discusion acalorada sobre el particular en la H. Camara de RR., y que la razon que ha tenido para sostener el sueldo de 2,000 pesos del empleado de quien se trata, es que éste no tira actualmente el emolumento del sello, por haberlo percibido ya su antecesor; y ademas se ha dado por asentado, que no debe tirarlo por ser contrario á la ley, que prohibe la acumulacion de sueldos en una misma persona, sea con este ú otro titulo. En cuanto á esto ha habido una absoluta conformidad en aquella Camara, y se ha mandado que conste en el acta; lo que persuade que el Gobierno no permitirá que se tire el emolumento en adelante; y como ésta fué la única razon que tubo el Senado para disminuir la dotacion, creo que no estará distante de conformarse sobre tablas con la de 2,000 pesos, con lo cual se escusa la reunion de la A. G. y quedan concluidos los asuntos designados en la proroga.

Fué apoyada esta indicacion y el Senado convino en entrar á ocuparse del negocio, como lo verificó, exponiendo el Sr. Garcia (D. Solano) que estaba conforme con lo expuesto por el Sr. Senador preopinante; pero que deseaba se expresase en la ley, por no parecerle suficiente el que se consignase en el acta, que el sueldo de los dos mil pesos se asignaba en el concepto de que no debia percibir el emolumento referido, ni otro alguno.

El Sr. *Alvarez* contestó, que habria sido de la misma opinion; pero que en la otra Camara se empezó haciendo esa mocion, y fueron tales las dificultades que se presentaron, que su autor tubo que retirarla. Una cosa hay cierta, añadió, y es que este año no hay tal emolumento, porque como he dicho, ya se ha tirado. Despues de la espresion clara de la H. Camara de RR. y de la que nosotros manifestamos á esto respecto, no es de suponerse que el Ejecutivo consienta, que se tire en adelante, mas si lo permitiere, al presentarse el año que viene el presupuesto, se descontaria del sueldo del oficial mayor lo que hubiere percibido en razon del emolumento. La adicion propuesta tiene tambien el inconveniente de que volveria el asunto á la otra Camara, y habiendolo ella visto por ese lado, insistiría en sostener su resolucion anterior, y sería necesario la reunion de la Asamblea, en circunstancias de estar muy proximo el dia en que deben cerrarse las sesiones, y cuando todo está salvo con lo que he dicho.

El Sr. *Garcia* (D. Solano) manifestó que quedaba convencido de que no éra necesaria la adicion.

El Sr. *Barreyro* se adhirió á los conceptos del Sr. Senador que habló antes del que acababa de dejar la palabra, y expuso, que despues de haberse adoptado la resolucion relativa á la rebaja de sueldo del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, habia conocido que haciendose valer el motivo en que se fundó, se aprobaria el percibo del emolumento, cuando era contrario á la ley. El Ejecutivo, concluyó diciendo, sabrá que es un abuso, y no continuará tolerandolo.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion *si se aprobaba el sueldo de 2,000 pesos para el Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda*, y resultó la *afirmativa*.

En consecuencia de quedar concluidos todos los asuntos designados en la próroga de las sesiones, y en mérito de haber manifestado la H. C. de RR. que no hay inconveniente por su parte en que se proceda á cerrarlas, se acordó que tubiese lugar este acto el once del corriente, y que al efecto se avisase al Gobierno.

Tratando de pasarse á la órden del dia, el Sr. García (D. Solano) hizo presente, que consecuente con los principios que habia manifestado en las dos últimas sesiones, insistia en que el Senado antes de entrar á tratar los negocios repartidos para la sesion de hoy, resolviese si podia ocuparse de otros que no fuesen los especificados en la proroga; tanto mas cuanto que los que formaban la órden del dia, no se hallaban en el caso que el de D. Cayetano Piriz, el cual consistiendo en una queja contra un acto del Gobierno, podia considerarse privilegiado segun las ideas vertidas en la A. G.

Habiendo sido apoyada la indicacion anterior, la C. la tomó inmediatamente en consideracion; y despues de las explicaciones dadas por los SS. Zúñiga y Alvarez acerca del modo en que debia entenderse la proroga de las sesiones, cuya opinion de ambos fué que no habia prohibicion para tratar de otros negocios independientes de los designados, toda vez que con ello no sufriese retardo el despacho de estos, ni se difiriese el acto de la clausura de las Cámaras: se pasó á votar, luego que se cerró la discusion, *si el Senado podia ocuparse de algunos asuntos que no fuesen los incluidos en la próroga*, "habiendo tiempo," y resultó la *afirmativa*.

Entonces el Sr. García (D. Solano) en virtud de esta decision, presentó un informe, del que se dió cuenta, sobre el proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Representantes, relativo al modo en que pueden enagenarse los oficios públicos; cuyo negocio se mandó repartir.

En seguida se puso á consideracion del Senado el artículo 1.° de la minuta de decreto en que se concede á D. José Feliz Zubillaga y D. Francisco Lecog, por sí y á nombre de una sociedad el privilegio exclusivo por el término de seis años, para establecer un Molino de vapor que elabore el trigo; cuya discusion quedó pendiente en la sesion del 15 del mes próximo pasado, donde se halla registrada la minuta.

Despues de un largo debate se aprobó el primer artículo; y sucesivamente fueron aprobados el 2.° y 3.°, estos sin oposicion.

Acto continuo se ocupó la Cámara del siguiente informe.

SS. SENADORES:——

El Comisionado encargado de dictaminar sobre la solicitud de los Empresarios de la Plaza de Toros en que se exije que V. H. convoque la A. G., observa segun la exposicion de los mismos, que este asunto está pendiente en la H. C. de RR., sin que se haya resuelto, á pesar de haberse tomado en consideracion y discutido, en cuyo caso, el Comisionado es de opinion que V. H. no puede convocar la A. G. ni ócuparse de tal negocio.

El Comisionado saluda respetuosamente al Honorable Senado.—Montevideo, Julio 6 de 1835.

Javier García de Zúñiga.

Declarado en discusion el anterior informe, el Sr. Alvarez dijo:—A la altura en que se hallan los trabajos de las Cámaras, parece indudable que no podemos ocuparnos de este negocio, aunque estubiese en la facultad del Senado disponer que el Presidente de la A. G. hiciera tal ó cual cosa; pero aun cuando pudiera tratarse, mi opinion seria siempre que no lo verificasemos. Creo que no puede haber en el caso un recurso del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, porque seria constituir á este en juez de apelaciones de las resoluciones de aquel. El presente asunto es de los que se consideran como administrativos contenciosos. Se pretende que el Gobierno contrajo una obligacion: el la desconoce: ¿ quien debe decidir esta cuestion? El mismo que decide en las otras cuestiones entre el Fisco y los particulares, el Poder Judicial— Si decidida por este en juicio contradictorio, el Gobierno se negare á cumplir lo juzgado, como en el caso de cualquier infraccion notoria de una ley: entonces seria el de queja al Cuerpo Legislativo: lo demas causaria la confusion de todos los Poderes Constitucionales. Hay pues una razon especialísima para no ocuparse del asunto, y la general de que cerrándose pasado mañana las sesiones, seria inutil cualquiera resolucion que adoptase la Cámara.

El Sr. *García* (D. Solado) fué de opinion que debia desecharse absolutamente la peticion elevada al Senado.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion, *si habia de considerarse este asunto*, y resultó la *negativa*.

Con lo que habiendo anunciado el Sr. Vice-Presidente que el dia 11 se reuniria la Camara antes de la hora que se señalase para cerrar las sesiones, con el fin de nombrar los miembros de su seno que debian quedar en la Comision Permanente, y elegir al Presidente y Vice-Presidente de la misma, se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO,

MARTES 14 DE JULIO DE 1835.

(Concluye el artículo del número anterior.)

Otro de los objetos que debe llamar la atencion de nuestros Legisladores es, segun lo hemos indicado ya, el ramo de Policía: esa parte importante de la administracion pública, que debe garantir á los ciudadanos sus propiedades y su tranquilidad: que debe ser todo accion y movimiento; que debe hacer sentir á cada paso las ventajas y beneficios del órden social, no hace en los Departamentos ni la mitad de lo que deberia hacer. Esto nace mas bien de su organizacion viciosa que del carácter y calidad de los gefes Políticos; y nace, sobre todo, de estar fraccionada sin un centro de accion que es el único sistema que puede dár vigor y regularidad á este ramo, como lo hemos observado ya con detencion y oportunidad en nuestro diario cuando la Asamblea Constituyente se ocupaba en organizarlo en el año de 1829.

La administracion de Justicia, cuya accion es mas sensible, y que es el signo por donde las masas juzgan de las ventajas ó inconvenientes de las instituciones, es dispendiosa y lenta; no es uniforme sobre todo; y la hemos organizado del modo mas vicioso y perjudicial. Se creyó dar mas garantías de su rectitud dándole una nueva forma, y no se ha hecho mas que complicarla. Las quejas se hacen oir entre los mismos Magistrados, que no pueden menos que segnir, y someterse á esas fórmulas mientras la ley no corrija sus vicios.

Las Juntas Económico-Administrativas tienen un nombre muy bello; la Constitucion les ha designado funciones muy sublimes, y su destino es honorífico y útil; pero lo mejor que hacen es no hacer nada. Estos cuerpos municipales encargados de proponer las mejoras de los Departamentos no pueden salír de la inercia y nulidad en que se hallan, ni convendria que saliesen, mientras no se fijase bien por una ley especial las atribuciones que la Constitucion les confiere; mientras no, se les diere un principio de vitalidad,

detallándoles lo que deben hacer y como lo han de hacer.

De todas esas leyes necesitamos urgentemente, y es de creer que en el próximo periodo ellas ocuparán la atencion de nuestros Legisladores. En este año ha empezado un gobierno nuevo, y era imposible que se hubiesen preparado todas esas leyes, á cuya organizacion debe concurrir multitud de conocimientos que no podia haber adquirido una administracion que entra á dirijir los negocios empezando por imponerse del estado de ellos. Tampoco es posible exijirlas de los Legisladores, por la misma razon de que no pueden tener los datos y conocimientos que deben preceder á su formacion. Harémos por nuestra parte lo que podamos, á fin de dar los elementos necesarios, ó iremos succesivamente preparando los materiales, en artículos destinados á todos los objetos, que por ahora no hemos hecho mas que indicar.

Ya que en un articulo anterior hemos hablado de la instruccion primaria, y por incidencia de los Preceptores, no será inoportuno transmitir à estos, y à nuestros lectores el siguiente articulo que encontramos en el "Journal des Connaissances utiles"

"El preceptor ejerce un Sacerdocio y no un oficio: todas sus funciones son intelectuales, son morales; sus relaciones todas son sociales, pues para los niños, la vida empieza en los bancos de la escuela, y lo que les enseña el maestro forma la base de su suerte futura. Este preámbulo muestra que el Preceptor no tiene vida privada: su existencia toda està consagrada, està sugeta à deberes, que no puede desatender sin comprometer el resultado de sus trabajos, y la dignídad de su caracter.

El Preceptor debe considerarse como un Padre de familia, ò como un Rey de los de aquel tiempo en que no eran mas que los rectores de los hombres. Debe guiar los niños, y tenerlos siempre à la vista, ya sea que trabajen ò jueguen, ya sea que coman ò esten dormidos. Guardianes de su inocencia, son responsables de su salud moral y fisica, y deben entregar à la sociedad hombres puros.

Para conseguir estos objetos necesitan reglar el tiempo, establecer una disciplina severa; no castigar nunca, equidad inflexible, sin capitular con ninguna consideracion personal. Nada produce un efecto mas funesto en el animo de los niños, q' el castigo de una falta que no han cometido, ò la remision de una de que se hayan hecho culpables.

La condicion mas importante, en la clase, para las ocupaciones diarias es el órden, y la distribucion exacta del tiempo y del trabajo Sin órden no hay adelantos, no hay educacion. Este principio es riguroso en toda clase de método, pero tiene una aplicacion mas directa en la enseñanza mùtua: el òrden debe reinar en las cosas mas pequeñas: debe mantenerse inflexible esta màxima: *Un lugar para cada cosa; cada cosa en su lugar.*

Nunca puede ser excesiva la vigilancia del Preceptor sobre el órden. Es necesario que exija, que las pizarras, el papel, las plumas, los libros ocupen siempre un lugar invariable. Es necesario que los discipulos entren en la clase sin ruido, sin confusion: que salgan juntos: es necesario que durante los ejercicios, reine el mas profundo silencio, que cuando los discipulos tengan que moverse en cuerpo, su marcha sea en cadencia, pero sin hacer mucho ruido con los pies, y que todos sus movimientos participen de la precision mùtua: es necesario que el local se conserve perfectamente aseado.

Son menudencias, dirán; pero no hay menudencia á que el Preceptor activo (y la actividad es una de las condiciones mas necesarias á sus funciones) no deba descender y dar importancia.

En la enseñanza, y en el ejercicio de las clases, la gran ventaja consiste en que ninguno de los Discipulos pierda un solo movimiento de los que se hagan en la escuela: en esto particularmente consiste la superioridad del metodo simultáneo y mútuo sobre la enseñanza individual.

En una escuela en que la enseñanza està mal dirigida y mal combinada, en donde los discípulos no estàn constantemente ocupados, la disciplina se altera, la instruccion es lenta, y la educacion moral no tiene fuerza. Yo aconsejo á los Preceptores que varien las ocupaciones de tal modo, que los niños, naturalmente inclinados à aburrirse de una misma cosa, no sientan jamas la monotonia del trabajo: no se les obligue á estar inmoviles como estátuas, sobre los libros, ni se les permita tampoco el abandono y negligencia.

(*Concluirá.*)

COMISION PERMANENTE DE LA CAMARA DEL SENADO.

Los Señores,

D. Cárlos Anaya.
D. Miguel Barreyro.

Suplentes.

D. Lorenzo Justiniano Perez.
D. Salvador García.

Los diarios del Rio Janeiro que tenemos á la vista alcanzan al 27 del próximo pasado. El resultado de las elecciones conocidas en aquella fecha para Regente del Imperio, era el siguiente:

Por el Sr. Feijó.................... 2406
Por el Sr. Cavalcante.............. 2188

Todavía faltaban mil y cien votos, por las provincias de Pernambuco, Parayba del Norte, Goyaz, Rio Grande del Norte y Ceará, y se suponia que en ellas obtendria la mayoría el Señor Cavalcante.

POLICIA.

Presos por este Departamento.

En las dos noches anteriores han sido arrestados por la 1.ª seccion de ciudad un individuo por ébrio è insultos á varias personas, y un negro esclavo por estar con cuchillo amenazando á otro de su clase.—La 2.ª seccion condujo dos paisanos y un negro libre por ébrios. La 3.ª seccion tres individuos por haberlos encontrado tarde de la noche con una docena de tiradores y un tarro de rapé; dos negros libres y un esclavo por ébrios; un individuo por haber comprado varias cosas á un niño, y una negra esclava por disposicion de su ama.

Por la 1.ª seccion de Extramuros fueron conducidos dos paisanos por vagos; un individuo por èbrio y sin papeleta, un negro libre por andar con cuchillo, y un pardo libre por indicios de robo.

Los Serenos condujeron á un individuo por ébrio, y un negro libre por haberlo encontrado con varias cosas robadas.

En la playa de Santa Barbara se encontró el dia 11 del corriente, un cadavér al parecér ahogado.

Presos existentes.

En la Carcel pública............109
Id.—id. Policia....................67
TOTAL 176

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 13.

SS. Rennie y Mackfarlane
3 cajones paño los de seda
1 id. piezas capricho

SS. Mackracan y Jamieson
2 cajones pañuelos de seda
1 id. tafetanes
1 id. florencias
5 fardos lienzillos
1 cajon zarazas

Dn. Pablo Duplesis
2 cajones papel

Dn. Jorge Tornquist
7 cajones espejos

Dn. Alfredo Barber
1 barrica cerraduras
1 id. cadenas de caballos
6 cuñetes de remaches
1 cajon asadores
1 paquete llaves de relox

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 13.

Goleta paquete nacional "Flor del Sud," salió de la Colonia el 11 del corriente consignada á la órden con;
530 qq' carne
50 barriles sebo
484 cueros vacunos
229 id. bagual
70 arrobas cerda
800 astas

Goleta nacionl "Perseverancia" salió de las Vacas el 5 del corriente, y de la Colonia el 11 consignada á Mr. Parri, con
128 carradas leña rajada
1 barril tabaco
143 cueros vacunos
1 barril grasa
10 arrobas cerda
2 cajones efectos de retorno

Goleta nacional "General Oribe," salió del Sauce el 9 del corriente consignada al Sr. Otero con:
104 carradas leña de tala

Cuter argentino "Patriota," salió de la Colonia el 11 del corriente consignado á la órden con:
97 cueros vacunos
26 id. bagual
17 bolsas cerda
9 fardos lana

Bergantin Hamburgues "Juan," de 49 y media lastres, capitan Jorge Narmen, salió de Hamburgo el 1º de Abril arribó a la Isla de Mayo el 16 de Mayo y salió el 24 del mismo, consignado á Dn. Fernando Nebel, con :——16 cajones generos, 1 dicho de becerros, 35 pipas ginebra, 2 medias id. 400 cajones id. 150 frasqueras id. 10 canastos botellas vacias, 32 cajones de varias mercancias, 40 moyes de sal.

Goleta nacional "Dos Amigos," de 11 toneladas, patron Luis Capello, salió de la Bajada el 1.º del corriente, á Dn. Pablo Ramon: con——30 piezas maderas, 40 tigeras, 200 qqs. yeso.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Dia 13.

Goleta argentina "Anita," patron Marcos Badan, para Soriano.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 13.

Goleta Paquete nacional "Relampago," capitan D. E. Rino, para Bs. Ays. por los SS. Capurro y Castro con :—
46 bocois arroz
1 cajon mercaderias
1 id. Sulfate de Quinina

AVISOS NUEVOS.

DE VENTA.

UNA partida de puertas y ventanas, nuevas y recien llegadas: son de una construccion moderna y bien trabajadas, con sus correspondientes marcos y herrages. Ocúrrase a la casa de los señores
jul 14 tfs *Zimmermann, Frazier y Ca.*

AVISO

SE desea comprar botellas inglesas y francesas vacias, en la confiteria calle de San Pedro, frente a la casa del Sr. Montero. julio 11 3p

---

SE VENDE,

UNA negra sana y sin vicios: en la calle de S. Francisco, al lado de la Cordoneria darán razon. julio 11 3p

---



Por Luis Baena.

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El Jueves 16 del corriente, se han de vender á la mejor postura los siguientes articulos : —— Aguardiente en barriles, ginebra en pipas, en frasqueras y en cajones, té pólvora é imperial, belas de cera y de sebo, bolsas vacias, almidon en barricas y en barrilitos, anis en medias pipas, fideos, yerba superior, coñac enbotellas, una partida de sal, vino de Madera en pipas, trigo superior, galleta, betun, aguardiente de Estaña en damajuanas, coñac en pipas, vino carlon, licores surtidos, cigarros Havanos, y otra variedad de articulos.

(A las 10 y media de la mañana.)

POR EL MISMO.

En casa de los SS. Mc'Kracan, Jamieson y Ca. calle de Sn. Pedro N.º 116, en frente de Dn. Tomas Casares.

Pañuelos ordinarios, dichos finos y regulares, bayetas de dos frisas, bayetones, franelas, medias de seda de patente, dhas. de algodon, sarazas finas para colcha, dhas. para trages de diversas calídades, lienzos surtidos, madrases, cocos, nanquines, cotines, pañuelos de algodon de rebozo y de manos, listados, camisetas de lana, corbatas, botincitos, medias de algodon, pañuelos de espumilla, dhos. de seda de mano de mucho gusto dhos. de casimir dhos. de lanilla, panas, generos de chaleco, gros de naples lisos y floreados, hilo de ovillos y de carretel ahujas, pañuelos de punto, irlandas, galoncillos, mahones azules, cocos de color, casimires, y otra variedad de articulos ultimamente llegados á este puerto.

Con averia

Madrases, liensos, nanquines, paños, listados, &a. &a.

(A las 10 y media en punto.)

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En casa de los SS. Hall, de Young y Ca. calle de San Tiago, casa del finado D. Gonzalo Gomez de Melo.

El LUNES 20 del corriente, se han de rematar precisamente los artículos de tienda que á continuacion se especifican

Listados finos de diferentes anchos y calidades, zarazas finas y regulares con fondos de mucho gusto, cocos blancos finos, id. de colores. cotonias blancas y de colores colchadas, muselinas bordadas y lisas acambrayadas, paños finos, entrefinos y para poncho, bayetas de dos frisas y de pellon, franelas blancas y de colores muy finas, sombreros de pelo finos y regulares, hilo de carretel y de ovillos, coletas aplomadas, colchas de algodon, trues è irlandas de hilo, zapatos y botas inglesas de varias calidades, porcion de ferreteria y otros diversos artículos.

Dará principio á las 11 en punto.

AVISO AL PUBLICO

TODOS los capitanes, dueños o consignatarios de los buques que hayan pagado practicage a la Sociedad de Lemanes y se consideren con derecho a su reembolso por comprenderles el decreto del Superior Gobierno de 11 de Octubre pasado, que estuvo vigente hasta el 17 de Febrero del presente año, ocurriran al Sr. D. José Maria Platero, para ser satisfechos. Capitania del Puerto, Montevideo, Junio 9 de 1835.

San Vicente.

AVISO.

SE venden piedras para repisas de balcon labradas de mucho gusto con diversas molduras: el que se interese en comprarlas, como tambien piedras para afilar puede ocurrir al Escritorio de Dn. Francisco Juanicó. ma. 2.

AVISO AL PUBLICO

FRENTE a la esquina de D. Luis Lamas, en la calle de San Pedro No. 9, se ha abierto una Botica con un surtido general de medicinas frescas: sus propietarios se encargaran de enviar afuera todo lo concerniente á su arte, por mayor y por menor. ab 29

INTERESANTE

EN el almacen Naval de D. Guillermo Parry, hay de venta un surtido hermosisimo de navajas, cortaplumas, y tixeras, de la primera hechura de Inglaterra. Tambien se hallan en la misma casa velas de esperma de superior calidad, mostaza inglesa en cajones de doce docenas, ó por menudeo, jamones, cebadilla, ostras escabochadas, sal fina. Y una partida de galleta nueva en el infimo precio de cuatro pesos y medio el quintal. m. 29

SE VENDE,

UN negro de 23 á 25 años, entiende de panaderia, en la cantidad de 350 pesos libres que es el precio que costó; el que lo quiera comprar vease con su dueña que vive en la calle de san Felipe N.° 12 frente al café de la Gallega. m. 19

EL
VOTO DE AMERICA.
Ó SEA

BREVE exámen de esta cuestion—*¿convendrá ó no á las nuevas Repúblicas de América, apresurar el reconocimiento de su independencia, enviando embajadores á la córte de Madrid?*—Se halla de venta en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. mayo 11

AVISO

UNA escopeta fulminante de dos cañones con su caja y útiles correspondientes hecha de encomienda por uno de los primeros maestros armeros de Francia.—Igualmente un hermoso Telescopio, se hallan de venta en la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Pedro. m. 29

INTERESANTE.

LA noche del 2 del corriente se huyeron cinco negros bozales de la panaderia del Oficial Real. Son todos ellos de estatura mas que mediana y bastante fornidos, su edad desde 16 a 24 años. Llevan camisetas de bayeta azul, camisa y calzoncillos de algodon asargado, con chiripá de bolsa ó jerga pampa. El que los hallase y entregare a su dueño en dicho establecimiento, será bien gratificado jun 9 3p

SE ARRIENDA.

UN terreno de 50 varas de frente y lo mismo de fondo, con una poblacion de cuatro ranchos y cerco de barejones, á las cuatro cuadras de la salida del porton de Mancebo: el que lo necesite ocurra á la calle de san Pedro número 75 que hallará con quien tratar. m. 19

AVISO

SE necesita una ama de leche sin cria la que se halle en este caso y quiera conchavarse, ocurra á la calle de S. Pedro núm 107 jl.—2.

EDICTO DE POLICIA.

EL Exmo. Gobierno, en celebridad del aniversario de la jura de nuestro Código Constitucional, ha determinado haya funcion solemne en la Iglesia Matiz de esta ciudad, con asistencia de las corporaciones, empleados civiles y militares, y ciudadanos que gusten asistir, para cuyo efecto el gefe Político los invita por medio del presente, para que a las 12 de aquel dia se sirvan concurrir a la casa Fuerte, para de allí acompañar al Gobierno al Templo a dar las gracias al Altísimo por la felicidad y tranquilidad de la República, y rogarle se conserve libre, independiente y constituida.—El gefe de Policía previene igualmente, que como una demostracion de júbilo y patriotismo, sea enarbolado por los particulares el pabellon Nacional y cualquiera otro de las naciones amigas con que gusten adornar sus pertenencias, y en las tres noches se iluminen los frentes de aquellas.—Montevideo, Julio 11 de 1825.

Juan Benito Blanco.

CONSULAT DE FRANCE
A MONTEVIDEO.

LE ministre des Affaires Etrangeres de France démande des renseignemens sur les nommés:

Pathie, (Frédéric) Patissier.
Lassalle, (Claude)

Des renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Rambaud (Antoine)
Dieudonné (François)
Liez (Marie Benoit)

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de vouloir bien passer en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.
Signé— R. BARADERE.

BENITO RAMIREZ

PROFESOR de la facultad dentista, aprobado por los Protomedicatos de Madrid, Coimbra, y Paris, y últimamente por el Tribunal de medicina de la ciudad de Buenos Ayres: ofrece al Público servirlo con todo esmero y delicadeza, en quitar dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean sus extracciones, y con poca incomodidad del paciente.

Limpia las dentaduras, por mas negras que esten, del sarro, ó tàrtaro que se forma en ellas, por el poco cuidado que generalmente se tiene con una parte tan apreciable, y necesaria en la sociedad, volviéndoles su natural esmalte, en cuyo estado se conservarán, á costa de muy poco trabajo, usando al efecto de un específico, que el profesor dará, é impondrá del modo y forma que se debe practicar, luego que se haya hecho la primera operacion.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma, y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales, Tambien tiene varios específicos para corregir y enmendar el mal olor que resulte de la boca, preservando de toda alteracion á las encias, y del principio escorbútico.

La persona que quisiere usar de lo expuesto hallará al Profesor en la calle de San Pedro ó del Porton No. 89, casa del Sr Ellauri, en el segundo patio.

Tambien tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro, y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usandolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion: destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA.—Los frasquitos se venden en casa del dentista.

SE DESEA

COMPRAR una casa que sea de poca comodidad, la persona que tenga y quiera venderlá ocurra á tratar al almacen de D. Manuel Ocampo en la plaza mayor. j. 5—3p.

AVISO AL PUBLICO

SE vende una negra en estado de un mes de crianza y útil para todo servicio de casa, ademas sabe lavar y planchar: quien se interese en ella ocurra á la calle de S. Gabriel N 43. j. 5—3p

SE VENDE

POR junto una partida de 16 carradas de carbon de tala venido de las Vacas. El que quiera comprarla véase con el dueño D. Pedro Sorrueta, en el No. 31 calle del Porton. junio 9

BARATILLO.

EN la Esquina de la Plaza, en el Alma en de Dn Jose Sivils y Marti, Se vende vino de Cataluña añejo muy clarete; y sin agnardiente a 4 vintenes la cuarta y a 3 reales el frasco: garvanzos medio real libra y a 3 reales arroba: manteca americana a un real libra y a 20 reales arroba, y almidon de trigo a un real libra y otras varias friolerас.

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D. Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano e el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1 Premio de			20:000$000
1 Dito de			10:000$000
1 Dito de			6:000$000
1 Dito de			4:000$000
2 Ditos de	2:000$000		4:000$000
4 Ditos de	1:000$000		4:000$000
6 Ditos de	400$000		2:400$000
12 Ditos de	200$000		2:400$000
20 Ditos de	100$000		2:000$000
150 Ditos de	40$000		6:000$000
1800 Ditos de	24$000		43:000$000
1 Primeira branca			800$000
1 Ultima dita			800$000
Total			105:600$000
Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.			14:400$000
2000 Premios / 1000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

ARBOLES FRUTALES
Y DE
ADORNO Y UTILIDAD.

LA estacion ha llegado para trasplantar árboles frutales. Desde el dia 15 de abril puede empezar esta obra tan útil como agradable.

En la quinta de aclimatacion de Don ANDRES THORNDIKE, á espalda de la Recoleta en Buenos Ayres, hay para vender toda especie de plantas, especialmente de las clase frutales, como de adorno y utilidad.

A su estensa coleccion anterior, obra de siete años de trabajo con gastos enormes, se encuentran recientemente introducidas del estrangero y enteramente nuevas, en este pais muchísimas calidades no menos esquisitas que raras en esta provincia—Entre ellas se citan las siguientes:

Ciruelas introducidas de los Estados Unidos de la América del Norte.

N.° 1. Smith's Orleans,—2. ° Coe's Golden 3. ° Bolmer's Washington,—4. ° Prince's Imperial Gage.

Idem de Francia.

5. ° La Reine Claude,—6. ° Le petit Mirabelle, 7. ° La Jaune Hatif,—8. ° Le gros Perdrigron,

Ceresas de los Estados Unidos de América..

N.° 1. Early Richmond,—2. ° May Duke, 3. ° Elk-horn, or Black Oxheart,—4. ° La precoce.

De Francia.

22. Le gros Bigareau,—24. Le Gitorier,—26. La Montmorency,—27. La precoce.

Damascos.

N.° 1. á 26: veinte y seis calidades diferentes (segun lista) últimamente introducidos de América y Francia.

Duraznos priscos y pelones.

N.° 1. á 12 doce calidades nuevas.

Manzanas.

N.° 1. á 16: diez y seis idem.

Perales.

N.° 1. á 47: cuarenta y siete calidades (segun lista) nuevamente introducidas de América y Francia.

Nogales, Nesperos, Moras, Higos, Castaños, Sepas y Parras.

De estos dos últimos hay desde uno hasta ocho años, incluyendo veinte clases diferentes de uva, entre ellas una coleccion diversa de Chasselas, reputada por la mejor uva de Europa.

Naranjos.

De uno hasta cinco años procedentes de semilla y plantas del Rio Janeiro; hay tambien injertados.

Almendros, Olivos, Ribes, Uva-crispa.

Vulgarmente llamada Uva inglesa; Limones, Granados, &c.

En fin, un surtido general de frutales, peculiarmente adoptados y ya aclimatados en este pais.

Hay tambien Paraisos, Acacias &a.

Una coleccion considerable de Rosales, y otros arbustos y plantas de flores y de adorno.

Se encuentran unas pocas colecciones de Dahlias. y algunas cebollas de otras flores.

. Por los precios y demas pormenores ocúrrase a dicha quinta, ó en esta en la calle de San Miguel en el escritorio de D. José María Esteves.

LEJITIMA YERBA
PARAGUAYA.

SE vende una corta partida de dicha yerba recien desembarcada muy superior, y aun precio modico.

Igualmente se vende una partida de velas de molde muy finas, y bien hechas: La persona que se interese por dichos articulos, ocurra a la calle de Santiago N.° 46. que hallara con quien tratar. julio 8. 3, p.

PANO SOMONTE,

HAY de venta en el Almacen Naval N.° 97 Calle de San Telmo. julio 8. 3 p.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Mayo 5 de 1835.

Deseando el Gobierno poner término á los diferentes abusos que privan al Estado de los productos que le ofrece su riqueza territorial; y observando que varios poseedores de campos de pastoreo han solicitado la propiedad de ellos á moderada composicion sin continuar los tramites necesarios para obtener los correspondientes títulos, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todo poseedor de campos de Pastoreo que los hubiese denunciado para comprarlos á moderada composicion, y no practicase las diligencias prevenidas por la ley, dentro del término de 90 dias, estará al avaluo que se hiciese de ellos sobre el minimum de 1,500 pesos por legua cuadrada.

2. Los mismos denunciantes quedan obligados á acreditar la causa de la demora que se nota en los expedientes de sus respectivas denuncias, con un certificado de Juez competente; y el que no la justificare por medio de este requisito, pagará sobre el valor de la tasacion de los campos de propiedad pública que posee, el interes mismo que el Gobierno paga á los acreedores del Erario.

3. Los que pasado el término que se prefija en el artículo 1. ° no hubiesen dado cumplimiento á las disposiciones de este decreto, se les cargará el mismo interes, desde el dia en que les hubiese sido admitida la denuncia.

4. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese en el Universal por 90 dias consecutivos, y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARÍA PEREZ.

AVISO
AOS SENHORES COMMERCIANTES DE ERVAS MATES,

Desta provincia, de Monte-video, Buenos Ayres e Valparaiso.

O uso de beneficiar as Ervas Mates tem sido já sanccionado por una larga experiencia, e nao ha hoje quem duvide das vantagens, que delle resultao, attendendo ao melhor aroma, que desenvolvem, depois do beneficio, á suavidade do seu paladar, e resistencia as reiteradas infusoes; requisitos estes, que raras veses se achao juntos nas Ervas brutas, e que sao avidamente requeridos pelos immensos consumidores deste chá Americano. Intimamente convencido o abaixo assignado da superior qualidade das Ervas da Provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul, que por um adequado beneficio podem rivalisar em breve tempo com as famosas do Paraguay, acaba de establecer uma Fabrica para o beneficio das ditas Ervas Mates, confiado na muita pratica, que dellas possue, e na somma de conhecimentos adquiridos por um commercio nao interrompido, que desde muitos annos esta exercendo neste importante ramo. Nao imitara o exemplo da maior parte dos Fabricantes, tecendo elogios, muitas veses nao merecidos, aos productos de suas manufacturas: elle appella para a experiencia das mesmas Ervas; e ellas provarao, se todos os seus disvélos, sao, ou nao dirigidos a proporcionar aos Commerciantes e consumidores, quer sejao Nacionaes, quer Estrangeiros, umas Ervas, que por seu aroma, paladar suave, e resistencia nada tem que invejar as mais acreditadas do Paraguay. As Ervas, que sahierem da Fabrica, serao divididas em primeira e segunda classe; e sommente a differença do preço fara conhecer a pequena differença de suas qualidades. Todos os Terços levarao duas marcas de fogo; uma indicando a classe, e a outra o nome da Fabrica—MODESTO.—O abaixo assignado nao so se propoe a beneficiar Ervas por sua conta, como tambem offerece os serviços da sua Fabrica aos Srs. exportadores, que desejarem obter maior ventagem, beneficiando as suas Ervas. As Ervas, que forem beneficiadas por conta de outrem levarao as marcas da Fabrica; e isto sera uma garantia da sua boa qualidade; exceptuando as Ervas Caunas, ou quaesquer outras defeituosas, e fortes, as quaes com o beneficio ficara melhores, mas nao terao a dita marca. O abaixo assignado garante, que as Ervas serao exactamente da classe, cuja marca levao; mas esta sua responsabilidade sera so mantida para com os primeiros compradores nesta Cidade em os seus Armasens, em Montevideo nos do Sr. Duplessis; e em Buenos Ayres nos do Sr. Manoel Acevedo Ramos; attenta a falsificaçao, a que ordinariamente estao sujeitas as mesmas Ervas, quando se achao com as marcas acreditadas.

Puerto Alegre, 2 de Maio de 1935.

Francisco Modesto Franco.

AVISO AL COMERCIO

LOS que subscriben ponen en conocimiento del Comercio que habiendo asociado en su establecimiento de Martillo, en la Colecturía General á D. José Gutierrez Solana, y D. Fabio José Maines, serán estos los directores de dicho establecimiento con el uso de nuestra firma.

Montevideo 7 de Julio de 1835.

R. Carreras y Hermano.

AVISO.

SE Conchava un moreno buen cocinero de toda conducta con garantia de ella, en caso necesario que se pida: la persona que guste conchavarlo ócurra a la Confiteria calle de Sn. Gabriel conocida anteriormente por la calle de los piratas, en donde encóntrara con quien tratar. julio 8 3 p.

AVISO AL COMERCIO,

Los SS, Robillard y Ca. han puesto su escritorio en la calle de San Miguel N.° 25. casa que fué de Dn. Diego Noble, julio 8. 3 p.

PIANOS,

SE acaban de recibir dos pianos perpendiculares de voces muy superiores y hechos por los fabricantes mas acreditados de Lóndres, los cuales se venden a precios acomodados en la casa de

BELEY, STEWART y Ca.,
m 22 *No. 136, calle de San Gabriel.*